

## ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 21/06/89/s  
Distr: UA/SC

AU 193/89

19 de junio de 1989

### Temor de malos tratos

INDONESIA/TIMOR ORIENTAL: Elías PEREIRA MONIZ, estudiante, de 29 años de edad

Y:

Fernando DE ARAUJO  
Carlos DA SILVA LOPES  
Lucas DA COSTA  
Joao DOS REIS  
Avelino COELHO DA SILVA  
Agapito CARDOSA  
Marciano GARCIA DA SILVA  
Miguel AMARAL GUTERRES

=====

Amnistía Internacional está preocupada por la seguridad de Elías Pereira Móniz, estudiante de Timor Oriental que, al parecer, fue detenido el 14 de junio de 1989 por efectivos militares en Denpasar, Bali. Se cree que fue detenido como sospechoso de apoyar al movimiento independentista de Timor Oriental, Frente Revolucionario de Timor Leste, FRETILIN. Asimismo, Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de ocho ciudadanos de Timor Oriental, siete de los cuales escaparon de Bali hacia Yakarta tras la detención de Elías Pereira Móniz.

Tras conocer la noticia de la detención de Elías Pereira Móniz, seis estudiantes de Timor Oriental y otro antiguo alumno, todos ellos residentes en Bali, escaparon a Yakarta, capital de Indonesia, por temor a que también los detuvieran. Se les unió a ellos un estudiante de Timor Oriental residente en Yakarta. Al parecer, dos de los estudiantes, Carlos da Silva Lopes y Fernando de Araujo, buscaron refugio en la embajada japonesa en la mañana del 19 de junio. Según los informes, otros cinco, Lucas da Costa, Joao dos Reis, Avelino Coelho da Silva, Agapito Cardosa y Marciano García da Silva solicitaron asilo en las oficinas del nuncio apostólico en Yakarta.

La detención de Elías Pereira Móniz se produjo entre informes de detenciones a gran escala en las ciudades de Baucau y Dili, Timor Oriental (véase AU 194/89 ASA 21/07/89/s, de 20 de junio ). Según los informes, entre los detenidos se encuentran personas sospechosas

de apoyar al movimiento de independencia y personas que al parecer tienen vínculos con miembros de la Iglesia católica local que critican las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades indonesias en Timor Oriental.

En vista del cuadro de violaciones de derechos humanos que se ha registrado en Timor Oriental durante los últimos 13 años, y teniendo en cuenta los informes de continuas violaciones desde octubre de 1988, Amnistía Internacional cree que las personas detenidas como sospechosas de estar relacionadas con el FRETILIN u otras organizaciones, o con personas críticas del gobierno indonesio, están en grave peligro de malos tratos.

### Información general

El FRETILIN ha venido desarrollando su actividad guerrillera por la independencia de Timor Oriental desde 1975, fecha en la que las fuerzas indonesias invadieron la isla tras la retirada de Portugal de su antigua colonia. Casi todas las víctimas de violaciones de derechos humanos que se han producido en Timor Oriental a lo largo de los últimos 13 años en los que Indonesia ha gobernado de hecho el territorio son personas que han sido acusadas, formal o informalmente, de asociación con el FRETILIN. Asimismo, familiares de presuntos partidarios del FRETILIN, niños y ancianos inclusive, han sido víctimas de violaciones de derechos humanos, tales como ejecuciones extrajudiciales, por parte de elementos de las fuerzas armadas.

A pesar de la recientemente anunciada "apertura" de Timor Oriental, Amnistía Internacional ha seguido recibiendo denuncias de graves violaciones de derechos humanos en este territorio. Según los informes, en octubre y noviembre de 1988, se calcula que unas 3.000 personas fueron detenidas a raíz de la visita del presidente indonesio Suharto. Aunque la mayoría de los detenidos fueron posteriormente puestos en libertad, al menos 30 personas, y quizás más, permanecieron varios meses en detención. Ocho de las personas detenidas en estos arrestos masivos fueron juzgadas y declaradas culpables de pertenecer a una "organización ilegal", la Yayasan Santo Antonio, ramificación de la iglesia católica de Timor Oriental. Su puesta en libertad estaba prevista para unos meses después de la celebración de sus juicios en febrero y marzo de 1989. Amnistía Internacional cree que pueden haber sido presos de conciencia, detenidos por la expresión no violenta de sus creencias religiosas y políticas.

En una nota pastoral fechada el 5 de diciembre de 1988, el obispo de Timor Oriental, monseñor Carlos Filipe Ximenes Belo (administrador apostólico de Dili y obispo titular de Lorium), afirmaba que se dieron casos de tortura y malos tratos de forma generalizada cuando se produjeron las detenciones.

El obispo condenó el empleo sistemático de la tortura por parte de las autoridades indonesias en Timor Oriental calificándolo de "brutal", y censuró la "propaganda falsa según la cual no existen en este territorio violaciones de derechos humanos". El 6 de febrero de 1989, el obispo Belo envió una carta al secretario general de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, en la que hacía un llamamiento para que... "iniciara en Timor Oriental un proceso de descolonización más normal y democrático... mediante la celebración de un referendun. El pueblo de Timor Oriental ha de ser consultado acerca de su futuro; entre tanto, morimos como pueblo y como nación". En otras cartas, entre las que se encuentra la dirigida al nuncio apostólico en Yakarta fechada el 16 de febrero de 1989, el obispo Belo mencionaba y proporcionaba información detallada acerca de graves violaciones de derechos humanos

como la tortura, los malos tratos y dos casos de ejecución extrajudicial presuntamente cometidos por miembros de las fuerzas armadas indonesias en los últimos meses.

Según informes, en enero de 1989, el gobernador de Timor Oriental, Mario Carrascalao admitió que continuaban cometiéndose violaciones de derechos humanos en el territorio. De acuerdo con una fuente, el gobernador afirmó: "Sí, todavía hay violaciones de derechos humanos. Pero no están autorizadas. Si el ejército viola los derechos humanos yo lo comunico al mando militar." (**Toronto Star**, 5 de febrero de 1989).

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por los informes de la detención en Bali del estudiante de Timor Oriental Elías Pereira Móniz el 14 de junio de 1989 y solicitando que se aclaren los motivos de su detención;
- pidiendo que se adopten medidas inmediatas con el fin de aclarar su paradero y que se den garantías con respecto a su seguridad mientras se encuentre detenido;
- mostrando satisfacción por la noticia de la "apertura" de Timor Oriental dada en enero de 1989, pero expresando preocupación por los informes de las violaciones de derechos humanos registradas en este territorio desde las detenciones de octubre y noviembre de 1988.

Asimismo, rogamos se dirijan a la representación diplomática del país del remitente en Yakarta, solicitando que sean tomados en cuenta las peticiones de asilo de las personas de Timor Oriental citadas, en vista de su temor fundado a ser objeto de malos tratos.

LLAMAMIENTOS A:

General Try Sutrisno  
Pangab  
Markas Besar Abri  
Cilangkap  
East Jakarta  
Indonesia

(Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas)

Telegramas: Gen. Sutrisno, Markas Besar Abri,  
Jakarta, Indonesia

.../...

Ir. Mario Viegas Carrascalao  
Gubernur Kdh Tk. 1 Timor Timur  
Jl. Inpantai D. Hendrikue Dili

Timor Oriental

(Gobernador de Timor Oriental)

Telegramas: Gubernur Carrascalao,  
Dili, Timor Oriental

May. Jen. Sintong Panjaitan  
Pangdam Ix Udayana  
Markas Besar Kodam Ix Udayana  
Denpasar, Bali  
Indonesia

(Comandante Militar Regional)

Telegramas: May. Jen. Sintong Panjaitan,  
Pangdam Ix, Denpasar, Bali, Indonesia

COPIAS A:

Monseñor Carlos Filipe Ximenes Belo, SDP  
Keuskupan Dili  
Cámara Eclesiástica, Chancelería, Secretaría Episcopal  
Jl. Gov. Alves Aldeia 25,  
Dili, Timor Oriental

(Administrador Apostólico de Dili, Obispo titular de Lorium. (Tratamiento: Ex. Mo. e Reverendissimo)

The Vatican  
00120 Vatican City  
Rome  
Italia

y a la representación diplomática de Indonesia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 31 de julio de 1989.